

## RESOLUCIÓN No. FMC-JC-003-RAD-2020

### DIRECCIÓN EJECUTIVA FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fue publicada en el Registro Oficial 395 de 4 de Agosto del 2008, y su Reglamento de Aplicación en el Registro Oficial 588 de 12 de Mayo del 2009;
- Que,** el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), respecto de las definiciones señala: "(...) 16. *Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)*";
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás *deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)*";
- Que,** en el segundo inciso del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que de existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;
- Que,** mediante Resolución No. FMC-JC-001-PAC-2020 de 14 de enero de 2020, el Master Patricio Javier Feijóo Arévalo, Director Ejecutivo de la Fundación Museos de la Ciudad resolvió entre otros: "*Art.- 1 Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 - de la Fundación Museos de la Ciudad, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidas los de consultoría, que se realizarán durante el año 2020...*";
- Que,** mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de mayo de 2020, se nombra a la Magister Adriana Alexandra Coloma Santos como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, envistiéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** se encuentra en trámite la inscripción del nombramiento de la Directora Ejecutiva ante el Ministerio de Cultura y Patrimonio;
- Que,** mediante certificación presupuestaria No. 2020-10109 y certificación futura de fondos s/n de 1 de junio de 2020, la Jefatura Financiera de la Fundación Museos de la Ciudad certificó la existencia y suficiente disponibilidad de fondos, para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MATERIALES Y PERSONAL DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD", con cargo a la partida presupuestaria: No. 730208 denominada: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"; por un valor de USD. 739,965.54 (Setecientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 54/100), incluido IVA, servicio que se consideró en el PAC 2020, con diferente presupuesto como se detalla en el Anexo No. 1 de esta Resolución;
- Que,** mediante Memorando No. FMC-2020-0072-M de 2 de junio de 2020, la Mgs. Adriana Coloma, Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad - Ordenador de Gasto, autoriza proceda a realizar el trámite respectivo para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MATERIALES Y PERSONAL DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD", por un valor de USD. 660.683,52 (Seiscientos sesenta mil seiscientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 52/100) sin incluir IVA;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 del Reglamento General a dicha Ley y en uso de las facultades que le concede el Estatuto Social,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Fundación Museos de la Ciudad del año 2020, como consta en el Anexo No. 1 de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación de esta Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.-** Remitir al Área de Planificación de la Fundación copia de esta Resolución para su conocimiento.

**Disposición Final.-** La presente Resolución regirá a partir de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Comuníquese y publíquese,

Dado en el D.M de Quito, a 02 de junio de 2020.

**ADRIANA ALEXANDRA COLOMA SANTOS  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**

**Elaborado por:** Liliana Chávez

**Aprobado por:** Silvia Pérez

## ANEXO 1

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL 2 DE JUNIO DE 2020

VIGENTE

Año	Partidas Presupuestaria	Código CPC	Tipo Compra	Detalle del Producto	Cantidad Anual	Medida	Costo Unitario	Costo Total	Cuatrimestre	Cambio
2020	730208	85250.00.13	SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MATERIALES Y PERSONAL DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	1	servicio	669,642.86	669,642.86	Segundo	Modificar
<b>Monto Total</b>								<b>669,642.86</b>		

REFORMA

Año	Partidas Presupuestaria	Código CPC	Tipo Compra	Detalle del Producto	Cantidad Anual	Medida	Costo Unitario	Costo Total	Cuatrimestre	Cambio
2020	730208	85250.00.13	SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MATERIALES Y PERSONAL DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	1	servicio	660,683.52	660,683.52	Segundo	Modificar
<b>Monto Total</b>								<b>660,683.52</b>		

Elaborado por: Liliana Chávez

Revisado por: Silvia Pérez

MUSEO  
CIVIDADMUSEO DEL  
CARMEN ALTO

mic

yaku

MUSEOS  
DE LA CIUDAD